Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2024-00062– 00.
Asunto : Decreta Medida

Armenia, 08 marzo 2024.

En atención a la solicitud que antecede suscrita por el mandatario judicial del ejecutante (Pag 06 doc 006) y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 599 del CGP, se decreta:

1. La medida del embargo de lo que se llegare a desembargar y del remanente del ejecutado Jhon Jairo Morales Santa con c.c. 7.559.878 dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en este mismo despacho y que promueve Cofincafe en contra del común ejecutado Jhon Jairo Morales Santa con c.c. 7.559.878, con radicado 630014003003-2021-00311-00. [Artículo 593-1 CGP.]. déjese la constancia respectiva en el proceso en mención.

/Ljrp

Inhábiles 09 y 10 marzo 2024

Se notifica por estado el 11 marzo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25159a33945c117aaae0864e10d26d92640bd0e203fd9ee74b1f7d305d7554af**
Documento generado en 08/03/2024 08:13:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica